

# Derechos laborales



Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes...

El Estado garantizará la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo... Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales... Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad...

Los trabajadores y las trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes... Los promotores o promotoras y los o las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales gozarán de inamovilidad laboral...

Todos los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado tienen derecho a la huelga...

**Artículos 87, 88, 89, 91, 95 y 97 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**



La situación de los derechos laborales en 2016 estuvo marcada por las decisiones gubernamentales que agudizaron la pérdida de la capacidad adquisitiva del salario de las y los trabajadores, y aumentaron las penurias como consecuencia del deterioro de su calidad de vida. La pérdida del poder adquisitivo obligó al Ejecutivo Nacional a decretar cuatro aumentos unilaterales del salario mínimo en el año. Aumentos insuficientes e incumplidos por el propio Estado en numerosas empresas e instituciones públicas a nivel nacional.

Siguiendo con la opacidad de las instituciones gubernamentales, el Banco Central de Venezuela (BCV) no difundió la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2016. Las últimas cifras de la inflación nacional publicadas corresponden a 2015 (180,9%), mientras que por ciudades las estadísticas datan de mayo de 2014. Sin embargo, la Comisión de Finanzas del parlamento nacional difundió un estudio en el que situó el índice de inflación general para el período enero-diciembre 2016 en un 550%, lo cual ubica al país como la economía con la mayor inflación del mundo.

Las decisiones del Ejecutivo Nacional en materia política también agravaron la crisis generalizada que sufren las y los trabajadores, al obstaculizar la posibilidad para el ejercicio de las libertades democráticas y las luchas por reivindicaciones y mejoras salariales. El gobierno de Nicolás Maduro continuó en 2016 socavando la institucionalidad democrática y afectando severamente las garantías para el ejercicio de los derechos a la libertad sindical, a la huelga y a la participación de las y los trabajadores en los asuntos públicos. En febrero de 2016 el Ejecutivo aprobó en la Gaceta Oficial 40.855, el decreto número 2.248 mediante el cual se creó la “Zona de Desarrollo Es-

tratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO)”, una zona económica exclusiva que comprende el 12,2% del territorio nacional y en la que se limitan seriamente los derechos a la sindicación y a la huelga. Asimismo, en mayo de 2016, el Ejecutivo aprobó, sin el aval de la Asamblea Nacional (AN), el Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica que a juicio de Provea y otras organizaciones de derechos humanos del país, constituyó una ruptura del hilo constitucional, al limitar los espacios para el ejercicio de las libertades democráticas, entre ellas, los derechos de reunión y asociación pacíficas.

Al cierre de este informe, el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (MPPPST) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) no había hecho públicos su Memoria y Cuenta 2016 y estadísticas relacionadas con diversos indicadores socio-económicos, lo cual impide el ejercicio de la contraloría social prevista en la Constitución Nacional, e impide a las y los trabajadores la garantía para el derecho a la información.

## **Derecho al trabajo y a la estabilidad laboral**

Las estadísticas relacionadas con las tasas de empleo y desempleo de 2016 no fueron publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Hasta abril de 2017, el ente oficial no había difundido los indicadores.

Los últimos datos, correspondientes al mes de abril de 2016, indican que la Población Económicamente Activa (PEA), constituida por todas las personas de 15 años y más con disposición y disponibilidad para trabajar, se ubicaba en 14.124.319 personas, 2,1% menos que en el mismo mes del año anterior.

Para el cuarto mes del 2016, el grueso de la población activa entraba en la categoría de población ocupada. De acuerdo con el INE,

13.089.081 personas (92,7% de la población activa) estaban ocupadas, aunque la definición de ocupación sigue apartándose de conceptos mundialmente aceptados como el Trabajo Decente, del que no siempre goza la población ocupada.

Según el INE, la población ocupada es aquella integrada por personas de 15 años de edad y más, de uno u otro sexo, “que declaran haber trabajado con o sin remuneración, por lo menos una hora, durante la semana anterior a la realización de la entrevista”, de modo que un trabajador independiente que haya trabajado la semana previa al menos una hora es calificada como ocupada, aunque este trabajo no le genere estabilidad ni ingresos continuos.

Las cifras del INE revelan que de cada 13 venezolanos ocupados, 8 son hombres y 5 mujeres, una tendencia que se repite en el campo laboral si se compara con el año anterior.

La falta de cifras actualizadas impide precisar la variación del desempleo, que al cierre de 2015 se ubicó en 6%. En abril de 2016, el dato más actualizado de esta variable, la población desocupada fue de 1.035.238 personas (7,3%), 26.239 personas más que en el mismo mes del año anterior.

### Mayor informalidad en términos porcentuales

En ese mismo mes, de una población ocupada de 13.089.801 personas, 7.899.160 (60,3%) estaban en el sector formal y 5.189.921 (39,7%) en el informal. Comparado con los resultados de 2015, se observa un descenso de la informalidad y un incremento del empleo formal.

Al cierre de 2015, 7.893.258 (59,9%) personas estaban en el sector formal y 5.273.343 personas (40,1%) en las filas de la informalidad.

Sin embargo, la falta de estadísticas oficiales al cierre del año impide realizar una comparación certera de la tasa de ocupación y segmentación del empleo al cierre del 2016.

En lo que respecta a la categorización por sector empleador, se evidenció en abril de 2016 un descenso de la nómina tanto pública como privada, respecto del comportamiento del año previo.

En diciembre de 2015, la nómina pública se ubicaba en 2.779.275 personas; mientras que en abril, cuatro meses después, había decrecido a 2.741.032 personas.

Similar comportamiento registró la nómina del sector privado que retrocedió de 10.387.326 en diciembre de 2015 a 10.348.049 en abril de 2016, las últimas cifras publicadas por el INE.

Pese al leve retroceso, en un escenario de fuerte contracción económica, de cada 13 ocupados en Venezuela, 10 son empleados por el sector privado y los tres restantes por el ramo público, cuya nómina se ha agrandado en los últimos años a raíz de las políticas de estatizaciones y expropiaciones ejecutadas por el gobierno central.

Al cierre del 2016, el coordinador de la Unión Nacional de Trabajadores (Unete), Servando Carbone, aseguró que fue el peor año para los y las trabajadoras. Su balance, a partir de cifras suministradas por las organizaciones sindicales, contemplaba la pérdida de un millón de empleos en el sector privado en 2016 y la salida de 300 mil trabajadores de la administración pública por vencimiento de contratos<sup>1</sup>.

Contradictoriamente, el Ejecutivo planteó como meta generar 406 mil empleos en 2016

1. Ana Díaz. El sector privado perdió 1 millón de empleos en 2016. El Nacional. 29.12.16.

con la agilización de la construcción de proyectos considerados estratégicos. “Será parte de los proyectos de inversión e infraestructura en el país”, dijo el vicepresidente de Planificación, Ricardo Menéndez<sup>2</sup>. No hay ninguna información oficial sobre el alcance de esa meta.

## Inamovilidad laboral hasta 2018

Como estaba previsto, el Ejecutivo mantuvo la política de inamovilidad laboral a través del decreto presidencial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.817 del 28.12.16, por un periodo de tres años de 2016 a 2018. La medida extiende la política implementada en mayo de 2002 para evitar el despido injustificado de los trabajadores<sup>3</sup>.

De acuerdo con el documento oficial en su artículo 2 se establece que los y las trabajadoras amparadas por la prórroga no pueden ser despedidos sin causa justificada. Son amparados por la medida los y las trabajadoras a tiempo indeterminado, después de un mes al servicio de un patrono; los contratados por el tiempo previsto en el contrato y los contratados para una obra determinada, mientras no concluya su obligación.

Quedan exceptuados, como en decretos previos, los trabajadores en cargos de dirección y los de temporada u ocasionales.

En el decreto, se agrega que el patrono que despida, traslade o desmejore a un trabajador sin haber solicitado previamente la califica-

ción ante la Inspectoría del Trabajo será sancionado. Lo mismo ocurrirá en caso de desacato a la orden de reenganche.

A mediados de enero, en el estado Carabobo contabilizaban que los y las trabajadoras a la espera de reenganche alcanzaba a 5.600. Estos pertenecían a empresas como Alimentos Polar, Unilever, Heinz, Chrysler, Firestone, General Motors, Goodyear, Cindu de Venezuela, Grupo Souto y EQ 32. “El decreto de inamovilidad laboral no se está cumpliendo en el estado Carabobo, acá se maltrata a la clase trabajadora”, denunció José Torres, uno de los trabajadores afectados<sup>4</sup>.

El presidente del Sindicato Nacional de Alimentos, Cerveceras, Licoreras y Vinícolas, Frank Quijada, denunció en junio de 2016 el supuesto incumplimiento de reenganche de 10 mil trabajadores en empresas Polar. “La Inspectoría del Trabajo decidió el reenganche y la empresa no ha cumplido”, señaló<sup>5</sup>.

60 trabajadores, despedidos injustificadamente, protestaron y exigieron sus reenganches en el Instituto Nacional de Servicios Sociales del estado Carabobo (Inass). “Se omite el permiso a mujeres en estado de gravidez y en periodo de lactancia. Han sido despedidos trabajadores con discapacidad y padres cuyos hijos tienen condiciones especiales”, denunció Gabriel Mujica, uno de los afectados<sup>6</sup>.

En Abastos Bicentenario, en el estado Zulia, denunciaron el despido de 500 trabajadores por el cierre de cuatro sedes de la red estatal de ali-

2. Correo del Orinoco. Gobierno Bolivariano generará 406 mil empleos este 2016. 12.07.16.
3. En Gaceta Oficial Ley que establece inamovilidad laboral por tres años. El Mundo Economía y Negocios. 29.12.15.
4. Marlene Castellanos. Más de 5 mil despedidos esperan por reenganches. Notitarde. 14.01.16.
5. Eduardo Sánchez. Exigen a Polar reenganche de 10.000 trabajadores. El Mundo. 15.06.16.
6. Rosibel González. Trabajadores del Inass denuncian ola de despidos injustificados. Notitarde. 04.03.16.

mentación. “La red está en quiebra, pero eso no es culpa de los trabajadores”, dijo Jorge Morán, secretario general de la organización sindical<sup>7</sup>.

En todo el país, precisó el coordinador de la Unete, Roger Palacios, se contabilizó el despido de 12 mil trabajadores en el primer semestre del año del sector de distribución y comercialización de alimentos, tras la implementación de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), una instancia creada por el Gobierno para repartir alimentos en medio de una intensa escasez. Solo en la red de Abastos Bicentenario, los despidos afectaron a 3 mil trabajadores, indicó<sup>8</sup>.

En la trasnacional petrolera Schlumberger, en Monagas, la Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros de Venezuela (Futpv) protestó para denunciar el despido de 300 empleados<sup>9</sup>. En paralelo, en la sede de la trasnacional en el municipio Lagunillas de Zulia, los trabajadores protestaron en rechazo a la paralización de las operaciones de la compañía con Pdvsa y la introducción de una demanda financiera contra la estatal petrolera<sup>10</sup>.

Los despidos por razones políticas también marcaron el 2016, cuando la oposición venezolana inició el camino legal para solicitar un referendo revocatorio contra el mandato del presidente Nicolás Maduro. Fueron públicos las decenas de despidos en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y

Tributaria (Seniat) en todo el país. “Me despidieron por hacer uso de un derecho constitucional”, expresó Elisa Belloso, funcionaria del Seniat Zulia durante 24 años<sup>11</sup>. En el estatal Banco Bicentenario, fueron despedidos 126 empleados, precisó Dick Guanique, miembro de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).

En la Siderúrgica del Orinoco (Sidor) despidieron al menos cinco trabajadores por estar en la lista de firmantes que la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) presentó ante Consejo Nacional Electoral (CNE) para solicitar la activación del referendo revocatorio del mandato del presidente Nicolás Maduro, a pesar de tener en la acería 10, 20 y hasta 30 años de servicio. “Ellos mismos se botaron con su actitud y el que aparezca otra vez (firmando), también se va a ir, mientras yo (Justo Noguera) esté aquí”, espetó el presidente de la estatal, justificando los despidos<sup>12</sup>.

En la estatal reductora de aluminio, Alcasa, los trabajadores denunciaron el despido de siete gerentes, mientras que en Venalum, tanto gerentes como supervisores fueron desmejorados de sus puestos de trabajo<sup>13</sup>.

En julio, la MUD, organización que agrupa a los partidos de oposición en Venezuela, contabilizaba 200 despidos por firmar para la solicitud del revocatorio<sup>14</sup>. En septiembre, la cifra se elevó a 1.000 casos de retaliación po-

7. Paola Cordero. Despiden a 500 empleados de Abastos Bicentenario. Versión Final. 21.04.16.

8. Ana Díaz. Por los CLAP fueron despedidos 12.000 trabajadores. El Nacional. 24.06.16.

9. La Calle. Futpv rechaza despido de 300 trabajadores en Maturín. 06.05.16.

10. Francisco Molina. Petroleros protestan ante Schlumberger. El Mundo. 09.05.16.

11. Ana Díaz. “Me despidieron por hacer uso de un derecho constitucional”. El Nacional. 24.06.16.

12. Oriana Faoro. Noguera justifica despido de sidoristas que firmaron por el revocatorio y amenaza con más destituciones. Correo del Caroní. 09.09.16.

13. María Ramírez Cabello. Venalum remueve de sus cargos a jefes de departamento que firmaron para el referendo revocatorio. Correo del Caroní. 26.06.16.

14. La Voz. MUD denunció 200 despidos por firmar para solicitar revocatorio. 01.07.16.

lítica procesados por la comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional<sup>15</sup>.

El presidente de la Central Bolivariana de Trabajadores Socialistas, Wills Rangel, justificó el despido de funcionarios de dirección –escalafón 99– de la administración pública. “Quien no esté de acuerdo con las políticas del Gobierno y además lo manifiesta a través de una rúbrica, es inmoral que esté en las empresas del Estado donde va a entorpecer”, dijo<sup>16</sup>.

En noviembre, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) admitió la queja de la coalición de centrales y frentes sindicales Unidad de Acción Sindical y Gremial (UASG) sobre el irrespeto al convenio 111, a propósito de los despidos de empleados públicos que apoyaron el revocatorio y la bonificación del salario. El reclamo fue presentado en junio en la 105 Conferencia de la OIT<sup>17</sup>, en la que también la Organización Internacional de Empleadores presentó una demanda en representación del empresariado venezolano.

El retraso en el cumplimiento de los reenganches también generó protestas. Fue el caso de más de 200 trabajadores que protestaron en las oficinas de la Corporación Venezolana de Azúcar (CVA) para exigir el cumplimiento de la orden del Ministerio del Trabajo de retornar a sus puestos a 211 de 1.200 trabajadores despedidos en 2013 en distintas centrales azucareras del país<sup>18</sup>.

En el 2016, las protestas de desempleados exigiendo puestos de trabajo y terceri-

zados que reclaman su ingreso a la nómina fija continuaron. En enero, tercerizados de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) denunciaron que más de 200 empleados de la contratista Wongar, encargada de mantenimiento y limpieza, tenían más de un mes sin percibir sueldos y beneficio de alimentación<sup>19</sup>.

## Protestas por derechos laborales

El incumplimiento del Estado en garantizar los derechos laborales elevó el número de protestas para exigir estas prerrogativas. El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) contabilizó 523 protestas en febrero, de las cuales 94 (18%) apuntaron en este sentido. Marcela Máspero, coordinadora de la Unión Nacional de Trabajadores (Unete), informó que impulsarían la visita de una misión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para constatar “el incumplimiento reiterado y contumaz del gobierno en relación con todas las recomendaciones de la OIT en materia de diálogo social”. Preciso las faltas a los convenios referidos a la fijación del salario mínimo; protección de la libertad sindical y consulta tripartita<sup>20</sup>.

Los y las trabajadoras también emprendieron protestas por la crisis operativa de sus industrias. En Táchira, empleados de la Central Azucarera exigieron la destitución de los gerentes técnico y administrativo y el asesor jurídico de la empresa por su incompetencia en solucionar los problemas operativos y laborales, entre las que destacaron deudas por con-

15. Hernán Lugo-Galicia. 1.000 casos de retaliación. El Nacional. 06.09.16.

16. Mariela Vásquez. Rangel respalda despidos de directivos con cargo 99. Notitarde. 28.08.16.

17. Ana Díaz. La OIT admite queja sobre persecución a empleados públicos. El Nacional. 11.11.16.

18. José Manuel Zaá. Aún sin respuesta más de 200 trabajadores de las azucareras del país. El Impulso. 08.06.16.

19. Lázaro Yáñez. Protestaron tercerizados de Corpoelec. Últimas Noticias. 10.01.16.

20. Dulce María Rodríguez. El sector privado perdió más de 500.000 trabajadores en un año. El Nacional. 18.04.16.

cepto de útiles escolares, tickets de alimentación y vacaciones, desde octubre de 2015<sup>21</sup>.

En Bolívar, trabajadores de la empresa de Servicios Industriales y Maquinarias Pesadas C.A. (Simpca), nacionalizada por el expresidente Hugo Chávez, marcharon en Ciudad Guayana en protesta por la paralización de seis plantas de la industria en Anzoátegui, Bolívar y Nueva Esparta, “por falta de inversión económica y el incumplimiento del pago a los proveedores”<sup>22</sup>.

También en esta entidad, en la que se produce la energía hidroeléctrica que satisface la mayor parte de la demanda eléctrica nacional, trabajadores del sector privado –específicamente del sector comercio- protestaron en varias oportunidades a las puertas de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) para exigir el cese del racionamiento eléctrico que el Ejecutivo impuso desde febrero<sup>23</sup> por los efectos del fenómeno “El Niño” y la deficiente generación termoeléctrica.

“Nos están quebrando y obligando a bajar la santamaría”, dijo siete meses después de iniciada la medida de recorte eléctrico el presidente de la Cámara de Comercio e Industrias del municipio Caroní (Camcaroní), Yorman Hernández<sup>24</sup>.

En Aragua, 12 enfermeras del Hospital José Rangel de Villa de Cura denunciaron insalubridad en el área de quirófanos y, una semana después, fueron despedidas “verbalmente”. “Es un acto de retaliación; el personal de carrera fue cesado de sus funciones a pesar de que hay inmovilidad”, denunció Yessica Vidal<sup>25</sup>.

En Zulia, pescadores de buche de curvina de la Costa Oriental del Lago manifestaron para exigir seguridad, pues alegaron que se mantienen al acecho de grupos vandálicos que buscan su producto<sup>26</sup>. Por este mismo motivo, así como por la falta de repuestos, protestaron conductores de 102 líneas de taxis afiliadas a la red TaxZul. “Estamos cansados de tanta inseguridad”, protestó Luis Vílchez, taxista de una de las líneas<sup>27</sup>.

También en la entidad zuliana, un grupo de empleados de Maritime Contractors de Venezuela, contratista de Pdvs, denunció que los taladros en el Lago de Maracaibo están invadidos de ratas y cucarachas.

En Lara, trabajadores de la trasnacional Kraft protestaron por la paralización de la línea de producción de galletas por falta de materia prima, específicamente de harina de trigo<sup>28</sup>; mientras que los trabajadores de las sucursales de Cervecería Polar en todo el país

21. José G. Hernández. Destitución de gerentes del Central Azucarero exigen trabajadores que se mantienen en paro. *La Nación*. 12.01.16.
22. Julio Alexander Moya. Trabajadores de Simpca exigen reactivación de las plantas paralizadas. *El Diario de Guayana*. 14.01.16.
23. María Ramírez Cabello. Dueños de locales rechazan imposición del corte eléctrico y plantean medidas que causen menos daño económico. *Correo del Caroní*. 10.02.16.
24. María Ramírez Cabello. Exigen cese del racionamiento eléctrico en centro comercial Trébol III ante “quiebra inminente” de locales. *Correo del Caroní*. 21.09.16.
25. Laudelyn Sequera. Despidieron a 12 enfermeras por denunciar insalubridad. *El Nacional*. 25.08.16.
26. José G. Sánchez. Pescadores de buche de curvina exigen seguridad y menos acoso de las autoridades. *Versión Final*. 27.01.16.
27. Priselen Martínez. Taxistas exigieron seguridad y repuestos. *Panorama*. 13.04.16.
28. María Fernanda Pérez. Kraft paraliza una de sus líneas por falta de materia. *El Impulso*. 13.02.16.



protestaron por la falta de insumos para la producción de cerveza y malta. “El problema de la materia prima es grave y son más de 6 mil familias las que dependen de nosotros (...) hacemos un llamado al Gobierno nacional para que liquide las divisas que se le adeudan a los proveedores internacionales”, dijo Félix Testa, franquiciado de Cervecería Polar<sup>29</sup>.

Las protestas no se limitaron a la exigencia de divisas para producir cerveza y malta. En abril, los trabajadores manifestaron para exigir la liberación de divisas para reactivar la planta de salsas y untables de empresas Polar. La paralización impidió cumplir con el pago de sueldos a 306 tercerizados que fueron desincorporados de sus puestos de trabajo, confirmó la representante de la línea de margarina y queso, María León<sup>30</sup>.

En septiembre, los trabajadores de empresas Polar protestaron nuevamente para exigir el cese de la persecución y acoso en contra de la compañía privada, tras las detenciones de 23 empleados a lo largo de 2016, por parte del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). “No somos delincuentes, somos trabajadores, basta de atropellos”, demandó Maigre Atienza, gerente de operaciones comerciales<sup>31</sup>.

El déficit de materias primas como el azúcar generó el cierre técnico de cuatro plantas de Coca Cola en Maracaibo, estado Zulia, lo que afectó a 1.900 empleados. La medida que fue catalogada como “arbitraria” por los trabajadores generó descontento. Días antes, la directiva

de una de las plantas había ofrecido una “compensación social” equivalente al salario base, informó Benito Mambel, secretario general del sindicato Coca Cola en la entidad<sup>32</sup>.

Transportistas de todo el país también protestaron en diversas ocasiones en 2016, no solo por los retrasos en el aumento de los pasajes, sino también por la falta de repuestos en las proveedurías operadas por el Ejecutivo. “Semanalmente por cada línea paran 10 unidades por falta de batería y cauchos y la proveeduría no ofrece respuesta. No se consigue nada, ni siquiera aceite para los motores”, informó Erick Zuleta, presidente de la Federación Nacional de Transporte<sup>33</sup>.

## Derecho al salario y a una remuneración justa

Siguiendo con la opacidad de las instituciones gubernamentales, el BCV tampoco difundió la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2016. Las últimas cifras de la inflación nacional publicadas corresponden a 2015 (180,9%), mientras que por ciudades las estadísticas datan de mayo de 2014.

El diputado a la AN y presidente de la Comisión de Finanzas del Parlamento, José Guerra, estimó que la inflación de 2016 se ubicó en 550%, según aproximaciones que maneja el Poder Legislativo debido a la ausencia de datos por parte del ente encargado de suministrarlos. “El BCV tiene dos años sin publicar estos datos, entonces la Asamblea Nacional decidió

29. María Ramírez Cabello. Franquiciados de Cervecería Polar exigen divisas ante inminente paralización por falta de materia prima. Correo del Caroní. 08.03.16.

30. Ángel Sánchez. Trabajadores de Polar protestaron. Notitarde. 14.04.16.

31. María Fernanda Sojo. Trabajadores de empresas Polar exigen el cese de atropellos. El Nacional. 21.09.16.

32. Norka Marrufo, Rubenis González. Trabajadores de Coca Cola prevén llegar a un acuerdo hoy. Versión Final. 01.06.16.

33. Ysabel Atique. El paro de transporte va en ocho estados del país. La Voz. 13.04.16.

construir un índice de inflación usando toda la metodología del BCV, que es universal y no requiere mayor ciencia”, informó Guerra<sup>34</sup>.

La persistente inflación que nuevamente posicionó a Venezuela como el país más inflacionario del mundo, obligó al Ejecutivo Nacional a decretar cuatro aumentos unilaterales del salario mínimo en el año, distribuidos de la siguiente manera: 20% en marzo, 30% en mayo, 50% en septiembre y 20% en noviembre, saltándose una vez más la discusión tripartita con empleadores y trabajadores. Con esos incrementos por decreto presidencial, el salario pasó de Bs. 11.577,81 a principios de 2016 a Bs. 27.092 al cierre del año.

En mayo, el entonces vicepresidente de Planificación, Ricardo Menéndez, estimó que el aumento salarial favorecía a 5 millones 573 mil 261 trabajadores del país<sup>35</sup>.

Además, el Gobierno implementó una nueva ruta para elevar la remuneración de los trabajadores, modificando la base de cálculo del bono de alimentación de 2,5 a 3,5 unidades tributarias<sup>36</sup>, una fórmula que repitió en dos oportunidades más: en agosto cuando ajustó la base de cálculo a 8 unidades tributarias con vigencia desde el primero de septiembre; y en noviembre, cuando la elevó a 12 unidades tributarias.

Con los incrementos, el bono de alimentación arrancó el 2016 en Bs. 13.275 y terminó el año en Bs. 63.720. Según Menéndez, el bono de alimentación tendría impacto en 12,2 millones de trabajadores. Estimó que el 50% de la población venezolana ganaba entre uno y dos salarios, mientras que el otro 20% gana

entre dos y tres salarios<sup>37</sup>.

El aumento considerable del bono de alimentación, y su marcada superioridad respecto de un salario mínimo decretado unilateralmente por el Ejecutivo nacional, reconfirmó la precarización del poder adquisitivo en Venezuela y la desnaturalización de un bono de alimentación que termina sustituyendo al propio salario, producto de la alta inflación y la distorsión económica generada por las políticas adoptadas por el Gobierno.

El INE tampoco actualizó los resultados de la Canasta Alimentaria Normativa (CAN), cuyo último informe oficial data de noviembre de 2014.

Entre las estimaciones privadas, el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas – FVM) precisó que el costo de la canasta alimentaria en diciembre de 2016 fue de Bs. 544.990, un monto 482,3% superior al registro de diciembre de 2015.

Con esta variación, una familia venezolana requería 20,1 salarios mínimos para cubrir la cesta de alimentos para una familia de cinco miembros en promedio.

En cuanto a la canasta básica familiar, que incluye servicios y gastos en categorías como educación, vivienda, vestido y salud, la variación fue de 433,9% respecto a diciembre de 2015, luego de que cerrara en 743.596,88 bolívares el 2016. El gasto equivale a 18 salarios mínimos.

El auge inflacionario obligó al presidente Maduro a comprometerse a la revi-

34. Guerra: inflación de 2016 en Venezuela fue de 550%. El Nacional. 23.02.17.

35. Correo del Orinoco. Favorecidos 5 millones 573 mil 261 trabajadores del país con aumento salarial. 03.05.16.

36. Correo del Orinoco. Presidente Maduro decretó otro aumento salarial del 30%. 01.05.16.

37. Ídem.

sión trimestral del salario en un intento por proteger el poder adquisitivo de los trabajadores venezolanos<sup>38</sup>.

Sin embargo, algunos de los ajustes salariales fueron incumplidos –incluso– en el sector público. Fue el caso del Complejo Siderúrgico de Guayana (Comsigua) en donde los trabajadores denunciaron, en abril, que la empresa expropiada en 2009 no había cumplido el ajuste salarial de 20% decretado en marzo. “Este presidente es tan irresponsable que el ajuste en el salario mínimo no ha llegado a nuestra quincena”, denunció Félix Yépez, delegado de prevención de la productora de briquetas<sup>39</sup>.

En la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), en el estado Bolívar, los trabajadores denunciaron el incumplimiento de tres ajustes salariales presidenciales, por lo que protestaron por más de dos semanas. “¿Cómo con un salario de 2 mil 500 y 3 mil bolívares un padre de familia puede llevar el sustento al hogar?”, cuestionó Marcos Aguinagalde, dirigente sindical de la Corporación<sup>40</sup>.

En la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), encargada de exigir el cumplimiento de los precios regulados y sancionar en caso de violación, los dos ajustes salariales decretados en el primer semestre del año no se habían cumplido en junio aun<sup>41</sup>.

En el Hospital Chiquinquirá, en el estado Zulia, un grupo de enfermeros se vio en la necesidad de protestar para exigir el pago de sus quincenas siete días después del día límite para

la cancelación. “En casa ya no me queda nada en la nevera y este retraso lo hemos vivido en cada quincena durante todo este año”, denunció Nelson Rivera, enfermero intensivista<sup>42</sup>.

También en el hospital pediátrico de Caracas J.M. de los Ríos, enfermeras y médicos manifestaron en mayo, pues recibían ingresos inferiores al salario mínimo y no les pagaban desde febrero. “La institución está en el suelo, pues no tiene recursos para el pago retroactivo ni para gastos de funcionamiento (...) No hay jeringas para inyectar insulinas ni aplicar quimioterapias”, precisó la auxiliar de nutrición, Glendys Romero<sup>43</sup>.

En las universidades públicas, las protestas de empleados y profesores fueron recurrentes para exigir aumentos salariales. En la mayoría de los casos el déficit presupuestario afectó la gestión en 2016. En la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), núcleo Maracay, el director decano Eladio Gideón señaló que los recursos les alcanzaron hasta febrero y que con ingresos propios lograron cubrir dos meses más<sup>44</sup>.

En el estado Zulia, 1.600 educadores catalogados como “colaboradores” protestaron para exigir cargos fijos para comenzar a devengar salarios. “Hay personas que desde el 2008 no cobran. Somos mal llamados ‘colaboradores’, pero cumplimos funciones de docente igual que todos los demás y ya estamos cansados de los engaños del gobernador”, manifestó la maestra de preescolar, Niukenis Matheus<sup>45</sup>.

38. Manuel López. Clase trabajadora respalda revisión trimestral del salario. Correo del Orinoco. 31.01.16.

39. El Diario de Guayana. En Comsigua cerraron el paso. 13.04.16.

40. Inés Sifontes. Cevegistas trancaron Alta Vista. Primicia. 10.05.16.

41. Correo del Orinoco. Trabajadores del Sundde esperan por ajuste de sueldos y salarios. 22.06.16.

42. Keila Vilchez. Protestaron enfermeros por retraso en el pago. Panorama. 22.04.16.

43. Johana Valero. En el J.M. de los Ríos exigen pago de salarios e insumos. El Nacional. 04.05.16.

44. Glorianny González. UPEL inició paro indefinido por falta de pagos. El Periodiquito. 17.05.16.

45. Paola Cordero. “Colaboradores” claman cargos fijos. Versión Final. 17.05.16.

Los educadores del estado Bolívar también cargaron la cruz de una remuneración injusta durante el 2016. Las protestas del cuerpo de profesores se extendieron durante todo el año para exigir la discusión de su contrato colectivo, que ya para la fecha tenía dos años vencido.

“Un profesor con estudios de cuarto nivel cobra máximo 14 mil bolívares mensuales. Nuestros seguros HCM son de 25 mil bolívares, con una extensión de 25 mil bolívares más (...) La inspectoría se ha burlado de los gremios, porque solo nos han citado para discutir el contrato dos veces y, cuando vamos, están cerrados”, manifestó en febrero la secretaria de reclamos de la Federación Venezolana de Maestros (FVM) Livia Díaz.

Los docentes del estado Miranda también marcharon para exigir la homologación de sus sueldos. “No nos han igualado, seguimos cobrando por debajo del salario mínimo”, expresó Ángel Viña, representante del Consejo Consultivo de la Federación Venezolana de Maestros<sup>46</sup>.

En mayo, tres semanas después de anunciado el segundo aumento salarial por vía presidencial, 15 mil trabajadores de la Universidad Central de Venezuela (UCV) no habían cobrado sus salarios por falta de recursos, por lo que se declararon en paro. “El Estado tiene un compromiso de pago, los recursos están establecidos en el presupuesto y tienen un cronograma de desembolso. Ya vamos a cumplir un mes y aún no han llegado los recursos”, explicó Bernardo Méndez, vicerrector académico de la UCV<sup>47</sup>.

“Las universidades se están descapitalizando desde el punto de vista intelectual y esto es muy delicado”, alertó el rector de la Universidad del Zulia (LUZ), Jorge Palencia, durante el inicio de un paro nacional de 24 horas, convocado por la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (Fapuv). Se refiere con esto a la falta de profesores, quienes desertan del oficio por los bajos salarios y el incumplimiento en los pagos.

Días después de la jornada de protestas, el 27 de mayo de 2016, el presidente Maduro autorizó un incremento de 74% en los sueldos del personal docente, administrativo y obrero de las universidades y criticó las protestas laborales. “Las autoridades lo que hacen es sabotear las clases a los muchachos, con la excusa de falta de presupuesto”, sentenció frente al Palacio de Miraflores<sup>48</sup>.

En junio, la Fapuv convocó a otro paro de 48 horas por la violación de derechos de los trabajadores universitarios. “No hay seguridad de que el aumento anunciado por Maduro llegue esta quincena”, alertó la secretaria de actas de la organización, Keta Stephany, quien también advirtió que el incremento anunciado estaba por debajo de los ajustes de salario mínimo decretados por vía presidencial<sup>49</sup>.

“El salario mínimo actual no cubre ni 10% de la canasta básica, ni siquiera alcanza para comprar los alimentos de una semana”, lamentó la presidenta de Fapuv, Lourdes Ramírez<sup>50</sup>.

La indisponibilidad de recursos para cumplir con los ajustes salariales, decretados por el mandatario nacional también afectó a las alcal-

46. Hernán Romero. Maestros de Gobernación otra vez manifestaron para exigir recursos. *La Voz*. 10.06.16.

47. Dalila Itriago. Más de 15.000 personas están sin cobrar en la UCV. *El Nacional*. 19.05.16.

48. Manuel López. Presidente Maduro autorizó incremento de 74% para salarios de trabajadores universitarios. *Correo del Orinoco*. 27.05.16.

49. Ysabel Atique. Trabajadores universitarios siguen reclamando su dinero. *La Voz*. 09.06.16.

50. Mariela Vásquez. Fapuv llama a la unidad y exige salario justo contra la escasez. *Notitarde*. 23.06.16.

días y gobernaciones. En junio de 2016, el alcalde de El Hatillo, David Smolansky, denunció que luego de tres meses de anunciados los dos primeros aumentos los recursos no habían sido transferidos a las alcaldías. “Qué fácil es para Maduro aumentar y después no transferir ni un centavo. Del total del presupuesto solo han transferido un 10%”, precisó<sup>51</sup>.

Unete alertó que en 2016 se profundizó la mala práctica de la bonificación del salario, debido a la mayor proporción del bono de alimentación en el ingreso con respecto al salario. A finales del año, el beneficio de alimentación equivalía a 60% del ingreso de los trabajadores, sin incidencia salarial.

Esta proporción “significa llevar a los trabajadores a la situación de 1990, cuando sectores sindicales lograron revertir tan insana y esclavista práctica laboral”, cuestionó el Movimiento Vinotinto, integrado por 18 organizaciones de la sociedad civil<sup>52</sup>.

Las desmejoras no solo causaron desmotivación en la masa laboral y fueron raíz de un sinnúmero de protestas, sino que también provocaron la migración de profesionales del país. En el caso de la estatal petrolera Pdvsa se estima una migración de 10 mil trabajadores desde 2009 por bajos sueldos y persecución política. La situación se intensificó en los últimos dos años, denunció Iván Freitas, directivo de la Federación de Trabajadores Petroleros<sup>53</sup>.

## DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Según información publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPPST) en su página web<sup>54</sup>, en 2016 se homologaron 304 Convenciones Colectivas, beneficiándose a 303.048 trabajadores y trabajadoras<sup>55</sup>. Ello representa un nuevo y acentuado descenso en el número de convenciones colectivas homologadas, toda vez que en el periodo anterior el MPPPST informó que 628 proyectos de convención colectiva habían sido homologados.

Desde el año 2004 la tendencia de convenciones colectivas homologadas ha ido en declive. Entre 1995 y 2004, 5.367 convenciones colectivas fueron homologadas, un promedio de 536 por año. Durante la década siguiente, entre 2005 y 2015, la cantidad total de convenciones homologadas fue de 5.156, con un promedio anual de 468 convenciones homologadas por año, en su mayoría del sector privado. El año 2016, con 304 Convenciones homologadas, se ubica muy por debajo del promedio de los últimos diez años.

Un elemento considerado positivo en 2015 fue la aprobación de la Convención Colectiva Marco de Trabajo de la Administración Pública 2016-2018, a pesar de las críticas por su contenido militarista y la exclusión de importantes sectores sindicales en su discusión y

51. Carla Ustáriz. Trabajadores de El Hatillo no han recibido aumentos. *La Voz*. 10.06.16.

52. Ana Díaz. Bonificación del salario obliga al trabajador a laborar por comida. *El Nacional*. 02.11.16.

53. Ana Díaz. 10.000 trabajadores de Pdvsa migraron desde 2009 por bajos sueldos y persecución política. *El Nacional*. 25.07.16.

54. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo [en línea] <http://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/index.php/derecho-colectivo/>

55. Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo [en línea] <http://www.mpppst.gob.ve/mpppstweb/wp-content/uploads/2016/11/Convenciones-Colectivas-Homologadas.pdf>

aprobación. Sin embargo, durante el año 2016 quedó en vilo su aplicación. Luego del anuncio de su firma en alocución del Presidente Nicolás Maduro de fecha 20.11.15, donde aseguró que la Convención Colectiva Marco entraría en vigencia a partir del 01.01.16, el documento final homologado sigue sin ser público y los beneficios económicos anunciados por sus firmantes no fueron aplicados. Al respecto, el coordinador de la central sindical Unete, Servando Carbone, declaró que “el presidente de la República, Nicolás Maduro firmó [la convención colectiva marco] el 20 de noviembre [de 2015] durante la campaña electoral para los comicios parlamentarios, pero esta no se cumple. Nos sentimos estafados”<sup>56</sup>.

Destaca en 2016 las movilizaciones y reclamos desde el mes de enero por la firma de la convención colectiva unificada del Magisterio, con los maestros protestando en la calle por los bajos salarios y la tardanza de la discusión de la VIII Convención Colectiva de Trabajo<sup>57</sup>. A pesar de los amedrentamientos por parte de las autoridades de las zonas educativas<sup>59</sup>, los maestros se declararon en paro. Finalmente, el 29.03.16, el Presidente Nicolás Maduro firmó la primera convención colectiva única del Ministerio de Educación que ampara a más de 900 mil obreros, empleados y docen-

tes. En el acto participaron representantes de 17 federaciones educativas<sup>60</sup>.

Asimismo, cobró relevancia desde el mes de enero hasta el mes de septiembre el conflicto por la firma de la convención colectiva de los trabajadores de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), con cuatro años vencida, declarándose la “Hora Cero”<sup>61</sup>, jornadas nacionales de protesta<sup>62</sup>, paro indefinido<sup>63</sup>, huelgas de hambre<sup>64</sup>, marchas que fueron reprimidas por efectivos de la fuerza pública<sup>65</sup> y hasta crucifixiones a las afueras de la empresa<sup>66</sup>. Si bien la convención colectiva del sector se firmó el 29.09.16, los trabajadores siguieron manifestando hasta tanto se concretara el cronograma de pagos<sup>67</sup>.

## **DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL**

En 2016 persistieron los obstáculos y amenazas para el ejercicio del derecho a la libertad sindical, mediante la criminalización del sindicalismo autónomo; las detenciones como en el caso del delegado sindical José Luis ESPITIA, más adelante especificado; las restricciones para el ejercicio del derecho a la huelga; la militarización de algunos conflictos como se evidenció en la estatal Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro” (SIDOR)<sup>68</sup>; y las frecuen-

56. Rosmir Sivira. Trabajadores públicos se declaran estafados. *El Impulso*. 30.10.16.

57. María Gabriela Silva. Sindicato de maestros protesta por bajos salarios. *Versión Final*. 21.01.16.

58. María Fernanda Peñalver. Docentes denuncian amedrentamiento de autoridades. *El Impulso*. 03.02.16.

59. Aisley Moscote Jiménez. En vilo la educación de 300 mil alumnos. *Versión Final*. 16.02.16.

60. Romel Puche/S. Araujo. Firmado contrato colectivo único del sector educación. *Panorama*. 30.03.16.

61. Trabajadores de la Corporación Eléctrica se declararon en “Hora Cero”. *La Voz*. 27.01.2016.

62. Trabajadores de Corpoelec siguen jornada de protestas. *La Voz*. 12.04.16.

63. Mérida Escala. Trabajadores de Corpoelec en paro indefinido por falta de contratación colectiva. *El Siglo*. 27.05.16.

64. Glorianny González. Trabajador de Corpoelec lleva 6 días en huelga de hambre. *El Periodiquito*. 14.06.16.

65. Carla Ustáriz. Dispersaron una manifestación de trabajadores de Corpoelec. *La Voz*. 09.07.16.

66. Lexis Pichardo. Esperan firma. *Primicia*. 22.07.16.

67. Ysabel E. Atique. Trabajadores de Corpoelec exigen un aumento salarial. *La Voz*. 18.10.16.

68. Manifestación en Sidor dejó cuatro heridos. *El Diario de Guayana*. 16.02.16.

tes calificaciones de despido de sindicalistas violando el fuero sindical.

En cuanto a la legislación que durante el 2016 restringió el derecho a la Libertad Sindical destaca el Decreto de Estado de Excepción Constitucional, dictado el 13.05.16 mediante Decreto número 2.323, Gaceta Oficial 6.227, como una extensión del Decreto de Emergencia Económica.

En su artículo 1, numeral 9, el precitado Decreto atribuye funciones de vigilancia y organización a los Comités Locales de Abastecimiento y Distribución (CLAP), a los Consejos Comunales y demás organizaciones de base del Poder Popular, conjuntamente con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Policía Nacional Bolivariana y cuerpos policiales estatales y municipales, para “mantener el orden público y garantizar la seguridad y soberanía en el país”; con lo cual se da luz verde tanto a los organismos de seguridad como a sectores civiles de la población de impedir movilizaciones y huelgas en nombre del estado policial y el “orden público”.

Adminiculado a lo anterior, el numeral 16 del referido artículo 1 prevé “dictar medidas y planes especiales de seguridad pública que garanticen el sostenimiento del orden público mediante acciones desestabilizadoras que pretendan irrumpir en la vida interna del país o en las relaciones internacionales de este, y que permitan avances contundentes en la restitución de la paz de la ciudadanía, la seguridad nacional y el control de la fuerza pública sobre la conducta delictiva”; en un contexto donde la protesta social, incluyendo la huelga y la acción sindical autónoma, suele ser criminalizada como “acción desestabilizadora”, y en consecuencia, un delito de acuerdo al comentado decreto.

Asimismo, el día 24.02.16 apareció publicado, en la Gaceta Oficial 40.855, el de-

creto número 2.248 mediante el cual se crea la llamada “Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco (AMO)”. Mediante esta normativa, el Ejecutivo nacional entrega en concesión para la explotación minera una extensión de 111.843 km<sup>2</sup>, lo que comprende el 12,2% del territorio nacional. En opinión de Provea el AMO no sólo incumple requisitos establecidos en la Carta Magna para promover proyectos extractivos de tal envergadura, sino que además contraviene los estándares y pactos internacionales de derechos humanos suscritos por la República, violando así diferentes garantías constitucionales.

La decisión de crear el AMO se formaliza incumpliendo las obligaciones constitucionales de realizar estudios de impacto ambiental y sociocultural en las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas (artículo 129) así como consultar de manera previa, libre e informada a los pueblos originarios cuando se aprovechen recursos naturales en hábitats indígenas (artículo 120, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT).

Además de ignorar los requisitos establecidos por la Carta Magna para la realización de un proyecto de esa envergadura, el decreto del AMO lesiona diferentes garantías en materia de derechos humanos. El artículo 25 elimina tanto los principios de universalidad y progresividad como los contenidos inherentes al derecho de libre asociación y reunión al establecer que los intereses de Estado, en maximizar la producción minera en la zona, se encontrarían por encima de los derechos de los particulares: “Ningún interés particular, gremial, sindical, de asociaciones o grupos, o sus normativas, prevalecerá sobre el interés general en el cumplimiento del objetivo contenido en el presente decreto”.

Este artículo también establece nociones que pueden interpretarse como la proscripción del derecho a la manifestación pacífica: “los sujetos que ejecuten o promuevan actuaciones materiales tendentes a la obstaculización de las operaciones totales o parciales de las actividades productivas (...) serán sancionados” y el derecho a la huelga: “los organismos de seguridad de Estado llevarán a cabo las acciones inmediatas necesarias para salvaguardar el normal desenvolvimiento de las actividades”.

Prohibir y penalizar el ejercicio de los derechos a la reunión, manifestación pacífica y a la huelga, es contrario a lo previsto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; al convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a Libertad Sindical y a los artículos 53, 68 y 97 de la Carta Magna. La restricción de garantías constitucionales sólo puede hacerse de forma temporal, mediante la declaratoria de estado de excepción por parte del Presidente en Consejo de Ministros, decreto que debe ser aprobado por la Asamblea Nacional y declarado constitucional por el Tribunal Supremo de Justicia. En otro orden, si bien la normativa internacional establece que los sindicatos para la defensa de trabajadores pueden constituirse sin autorización previa, con autonomía en su funcionamiento y protección especial del Estado; la legislación venezolana es una de las más regulatorias e injerencistas a escala mundial. Sólo en la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT) existen 145 artículos que controlan su actividad —lo que obstaculiza en exceso su funcionamiento, ocupándolo en tareas administrativas que lo apartan de la agenda reivindicativa. En este sentido, destacan en 2016 los casos de

violaciones a la libertad sindical siguientes:

El 15.02.16, una manifestación en la Siderúrgica del Orinoco “Alfredo Maneiro” (SIDOR), dejó cuatro trabajadores heridos. Empleados y obreros del sector hierro y acero pertenecientes a la nómina fija de SIDOR se apostaron a las afueras del edificio administrativo para exigir a la Gerencia de Recursos Humanos el pago de sus pasivos laborales y un bono que debió cancelarse en el mes de enero. Los afectados que formaban parte de la manifestación pretendían llegar hasta la infraestructura marchando de forma pacífica, cuando fueron heridos producto de perdigonazos disparados por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)<sup>69</sup> que custodiaban el ente.

El 11.05.16, más de 500 trabajadores de la Universidad Central de Venezuela cerraron los accesos a la casa de estudios para exigir que las autoridades reconocieran legalmente al sindicato de los trabajadores (Sinatra)<sup>70</sup>. La protesta ocasionó un fuerte congestionamiento en los alrededores de la Ciudad Universitaria, principalmente en Plaza Venezuela, sin que los manifestantes fueran atendidos.

El día 05.10.16, la Directiva del Instituto Nacional de Parques (Inparques) impidió una protesta de 200 trabajadores por reclamo de reivindicaciones laborales. Marlene Sifontes, Secretaria de Organización de Sunep-Inparques, denunció que los trabajadores saldrían desde la sede principal del organismo; sin embargo las autoridades cerraron el portón principal y acosaron a los manifestantes<sup>71</sup>.

Otro caso a destacar es el de la estatal Ferrominera del Orinoco (FMO), la cual presentó un recurso judicial contra los dirigentes de Sintraferrominera por ejercer su derecho a

69. Manifestación en Sidor dejó cuatro trabajadores heridos. El Diario de Guayana. 16.02.16.

70. Cerraron los accesos a la UCV. La Voz. 11.05.16.

71. Dalila Itriago. Inparques impidió protesta de trabajadores. El Nacional. 05.10.16.



huelga. El Juzgado Quinto de Primera Instancia de Juicio del Trabajo del circuito judicial laboral admitió el amparo constitucional y acordó una medida cautelar innominada, estableciendo la prohibición del ingreso de los representantes del sindicato a las instalaciones del FMO para evitar que los dirigentes incentivarán mayores acciones de protesta<sup>72</sup>.

Es importante señalar la intervención del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) al llevarse detenido a un dirigente sindical por donativos. Funcionarios del SEBIN llegaron el día 30.11.16 al hospital Magallanes de Catia para detener al jefe de obstetricia, Gonzalo Miller, y al delegado sindical José Luis Espitia, por recibir una donación de medicinas al centro de salud por parte de la activista política Lilian Tintori<sup>73</sup>.

En 2016 se cumplieron tres años sin que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) se pronuncie sobre la admisión del recurso de nulidad parcial y amparo cautelar, ejercido por diversas organizaciones sindicales y Provea, contra los artículos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (DLOTTT) que violan la libertad sindical. El 12.12.13 las centrales y organizaciones sindicales Alianza Sindical Independiente (ASI), Unión Nacional de Trabajadores (UNETE), Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Central General de Trabajadores (CGT), Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA), Frente Autónomo por la Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (FADDESS) y el Movimiento de Sindicatos de Base (MOSBASE), Corriente Clasista Unitaria Re-

volucionaria Autónoma (C-CURA), y Provea, introdujeron ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia una Demanda de inconstitucionalidad parcial contra el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, junto con solicitud de amparo cautelar y subsidiariamente pretensión cautelar de suspensión de efectos, contra los artículos 365 y 367 de la sección tercera, los artículos 386 y 387 de la sección cuarta, y el artículo 388 de la sección quinta del Capítulo Primero, Título Séptimo; así como los artículos 517 y 518 del Capítulo Cuarto, Título Octavo; y la Disposición Transitoria Cuarta, Numeral Segundo del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario, del 07.05.12.

## DERECHO A HUELGA

En cuanto a las huelgas, paralización de actividades (paros) y huelgas de hambre por motivos laborales, resaltan los siguientes casos, en su mayoría del sector público:

Los trabajadores de distintas casas de estudio protagonizaron diversas paralizaciones, entre ellas, el personal obrero, administrativo y docente de la UCLA, UPEL y UNEXPO, instituciones que acataron el cese de actividades durante 24 horas que se realizó a nivel universitario en fecha 25.05.16 por reclamos laborales<sup>74</sup>. Por su lado, el Personal administrativo y los profesores de la Universidad Experimental de Guayana (UNEG) se mantuvieron durante 3 semanas con paros de 24 horas, algunos presenciales, otros de brazos caídos,

72. María Carolina López. Decretan medidas. Primicia. 21.11.16.

73. Sebin se llevó detenido a sindicalista por donativos. El Nacional. 01.12.16.

74. María Fernanda Peñalver. Trabajadores universitarios protestaron durante paro de 24 horas. El Impulso. 25.05.16.

en reclamo por el ajuste salarial del gremio universitario<sup>75</sup>. A pesar de que el Ejecutivo Nacional decretó un aumento salarial del 54% para el gremio, personal administrativo de la UDO, la UNEXPO y la UNEG se unieron en rechazo al aumento insuficiente decretado<sup>76</sup>. Asimismo, los profesores de la Universidad del Zulia manifestaron su inconformidad con el aumento sumándose al mencionado paro<sup>77</sup>.

Mención aparte merecen los docentes del Municipio Gran Sabana en Santa Elena, Estado Amazonas, quienes se mantuvieron en paro durante 19 días hábiles<sup>78</sup> en reclamo por la falta de condiciones para laborar en la zona fronteriza, luego que en varias asambleas, comunidades indígenas –a través de sus capitanes-, expresaran su apoyo a la medida. En otro orden, el 12.01.16, aproximadamente 150 trabajadores de mantenimiento de Corpoelec Aragua, tercerizados a través de la contratista “Wongar”, paralizaron sus labores luego de cinco quincenas sin percibir salario, cesta ticket y la no cancelación de utilidades decembrinas; motivo suficiente para que estos trabajadores encargados de la limpieza declararan el paro<sup>79</sup>. De igual manera, durante el mes de febrero, 1.650 trabajadores de Carbozulia paralizaron sus actividades, encabezados por el Sindicato de Trabajadores de Carbones del Guasare, en espera de que PDVSA Industrial emitiera resolución sobre propuesta salarial. Afirmaron tener 5 años sin Contrato Colectivo<sup>80</sup>.

Otro paro registrado, en esta ocasión en el sector salud, fue el de 152 trabajadores de mantenimiento y saneamiento ambiental del Hospital General del Sur quienes cesaron sus funciones, el día 08.03.16 como medida de protesta ante la falta de pago durante los meses de enero y febrero<sup>81</sup>. En el mismo sector salud, médicos residentes del hospital de Mérida se paralizaron el 12.04.16 por falta de pagos; cerca de 100 médicos del Hospital Universitario de los Andes (HULA) paralizaron sus labores ante deuda salarial de cinco meses<sup>82</sup>.

Otras de las paralizaciones registradas durante el período fue la de los trabajadores del Consejo Nacional Electoral (CNE), el 05.04.16, en todas las oficinas regionales del país con el fin de exigir un aumento del 150% en el salario, así como la firma del Contrato Colectivo con 5 años de vencimiento<sup>83</sup>; también el paro de fecha 07.07.16 en las plantas de procesamiento de la empresa Supra Caracas, en Las Mayas, Artigas y La Yaguara en protesta por reivindicaciones laborales e incumplimientos de la empresa de aseo urbano de la Alcaldía de Libertador<sup>84</sup>; situación similar que también se reflejó en las acciones tomadas por los trabajadores del Aseo del depósito de residuos en La Bonanza. Los portones del relleno sanitario La Bonanza ubicado en Charallave, fueron cerrados y obstaculizados por camiones de basura el día 08.07.16. Como colofón, más de 150 trabajadores paralizaron sus actividades el día

75. Luisángela Delgado. UNEG sigue de paro. El Diario de Guayana. 09.06.16.

76. Stephani Uribe Bianchi. Universidades acataron paro. Primicia. 09.06.16.

77. Levy Martínez. Por segundo día LUZ paralizó sus actividades. Panorama. 10.06.16.

78. Paro Docente en Santa Elena podría paralizarse. Primicia. 18.02.16.

79. Wendy Ramírez. Sin cobrar 150 trabajadores de Corpoelec. El Siglo. 13.01.16.

80. Alexander Bermúdez. Trabajadores de Carbozulia paralizan sus actividades. Qué Pasa. 18.02.16.

81. Hayleen León. Se pararon en el Hospital del Sur. Qué Pasa. 09.03.16.

82. Nora Sánchez. Residentes de hospital de Mérida se paran por falta de pagos. El Universal. 13.04.16.

83. Trabajadores del CNE paralizaron funciones. EPTO. 06.04.16.

84. María Victoria Fermín. Paralizadas plantas de SUPRA Caracas por deudas laborales. El Nacional. 08.07.16.

30.07.16 como medida de protesta para exigir a la empresa Cotécnica la discusión de la Convención Colectiva vencida<sup>85</sup>.

En cuanto a las huelgas de hambre, destaca el caso de seis oficiales de seguridad de la cristalería Vasallo, ubicada en la zona industrial de Marín, Cúa, en los Valles del Tuy, se declararon en huelga de hambre y dos de los vigilantes se cosieron la boca para exigir la cancelación de pasivos laborales por deudas de cesta ticket, sobretiempo, utilidades, vacaciones y fideicomiso. Wilmer Torres, uno de los manifestantes, aclaró que debido al incumplimiento del patrono y la falta de respuesta del Ministerio del Trabajo tomaron esta medida extrema, pues además son amedrentados en su sitio de trabajo por funcionarios de la GNB<sup>86</sup>.

## **DENUNCIAS ANTE LA OIT**

En el período que abarca este informe, las organizaciones sindicales venezolanas no presentaron ninguna queja ante el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (CSL-OIT). No obstante, es de destacar que el Consejo de Administración de la OIT, en su 328ª reunión del 27 de octubre al 10.11.16, admitió una Queja firmada por los delegados trabajadores de otros países de la región: Sr. Sergio Luis Leite (Brasil), Sra. Vilma Sarahi Molina de Huerdo (El Salvador), Sr. Salvador Medina (México), Sra. Nelva Reyes Barahona (Panamá), Sra. Sonia Leguizamón (Paraguay) y Sr. Gabriel del Río Doñé (República Dominicana); relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre la protección del sa-

lario, 1949 (núm. 95) y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por un delegado a la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En un período de 18 años (1982-1999) la dirigencia sindical venezolana acudió –a través del mecanismo de queja formal– ante el CSL-OIT en 28 ocasiones, para denunciar violaciones al derecho a la libertad sindical por parte del Estado venezolano. Mientras que en un período de 17 años (2000-2015), las organizaciones sindicales presentaron 34 quejas ante el CSL por violaciones a la libertad sindical cometidas por el Estado. Entre 2000 y 2016 se ha ejercido el mayor número de quejas ante el CSL-OIT por parte de las organizaciones sindicales venezolanas.

<b>Cuadro N° 1</b>	
<b>Quejas presentadas ante la OIT</b>	
Período	N°
1982-1999	28
2000-2016	34
Fuente: Base de datos OIT. Elaboración propia	

El 11.06.16 el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicó su 378º Informe en el que hace referencia a la queja contra el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, ejercida por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Federación de Cámaras de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), por la marginación y exclusión de los gremios en el proceso de toma

85. Johanna Valero. Trabajadores del asco paralizaron depósito de residuos en La Bonanza. El Nacional. 30.07.16.

86. Seis oficiales de seguridad en Cúa se declararon en huelga de hambre por exigencia de sus pagos. La Voz. 11.02.16.

de decisiones, excluyendo así el diálogo social, el tripartismo y de manera general la realización de consultas (especialmente en relación con leyes muy importantes que afectan directamente a los empleadores), actos de violencia y de discriminación y de intimidación contra dirigentes empleadores y sus organizaciones, detención de dirigentes; leyes contrarias a las libertades públicas y a los derechos de las organizaciones de empleadores y sus afiliados; acoso violento a la sede de FEDECAMARAS con amenazas y materiales; atentado de bomba contra la sede de FEDECAMARAS.

En su informe, el Comité de Libertad Sindical de la OIT expresó las siguientes recomendaciones al gobierno:

a) al tiempo que expresa nuevamente su profunda preocupación ante las graves y diferentes formas de estigmatización e intimidación por parte de las autoridades o grupos u organizaciones bolivarianas contra FEDECAMARAS, contra sus organizaciones afiliadas, contra sus dirigentes y contra empresas afiliadas, que incluyen amenazas de encarcelamiento, declaraciones de instigación al odio, acusaciones de llevar a cabo una guerra económica, ocupaciones y saqueo de comercios y la toma de la sede de FEDECAMARAS, el Comité señala al Gobierno la urgencia de que se tomen medidas firmes para evitar este tipo de actos y de declaraciones contra personas y organizaciones que defienden legítimamente intereses en el marco de los Convenios núms. 87 y 98, ratificados por la República Bolivariana de Venezuela. El Comité urge firmemente al Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para garantizar que FEDECAMARAS pueda ejercer sus derechos como organización de empleadores en un clima desprovisto de violencia, de presiones o de amenazas de toda índole contra sus dirigentes y afiliados y para

promover con dicha organización un diálogo social basado en el respeto;

b) en cuanto al secuestro y maltrato en 2010 de los dirigentes de FEDECAMARAS, Sres. Noel Álvarez, Luis Villegas, Ernesto Villamil y Sra. Albis Muñoz (resultando herida con tres balas esta última), al tiempo que toma nota de la condena de uno de los acusados a la pena de catorce años y ocho meses de prisión, el Comité pide al Gobierno una copia de la sentencia dictada y que le siga brindando informaciones adicionales sobre toda pena impuesta a los culpables de estos delitos, así como toda compensación a FEDECAMARAS y los dirigentes concernidos por los daños causados por esos actos ilegales. El Comité reitera asimismo al Gobierno la petición que envíe sus observaciones sobre los puntos planteados por FEDECAMARAS sobre el atentado con bomba en la sede de la misma acaecido el 26 de febrero de 2008;

c) El Comité urge al Gobierno a que de inmediato adopte medidas tangibles en materia de diálogo social bipartito y tripartito como lo solicitó la Misión Tripartita de Alto Nivel. Constatando que el Gobierno no ha presentado todavía el plan de acción que se le había pedido, el Comité urge al Gobierno a que dé pleno cumplimiento sin demora a las conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel ratificadas por el Consejo de Administración y que le informe al respecto. El Comité urge al Gobierno a que promueva el diálogo social e iniciativas en este sentido como las reuniones que tuvo lugar en febrero y en octubre de 2015 entre las autoridades y FEDECAMARAS, y que implemente de inmediato las consultas tripartitas;

e) el Comité, siguiendo las conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel, urge al Gobierno para que adopte de inmediato acciones

que generen un clima de confianza basado en el respeto de las organizaciones empresariales y sindicales con miras a promover relaciones profesionales estables y sólidas.

h) en cuanto a la adopción por el Presidente de la República, en noviembre de 2014, de 50 decretos-leyes sobre importantes cuestiones económicas y productivas sin consultar a FEDECAMARAS, el Comité lamenta que el Gobierno no haya realizado observación alguna sobre su impacto para el diálogo social y, deplorando profundamente la persistencia de esta situación, espera firmemente que en el futuro se realicen consultas completas con las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas, incluida FEDECAMARAS, sobre los proyectos de ley de carácter laboral o social que afecten a sus intereses y a los de sus miembros;

i) el Comité expresa su profunda preocupación por la falta de informaciones y de progresos sobre los puntos anteriores y urge al Gobierno a que tome todas las medidas solicitadas sin demora, y

j) el Comité toma nota con gran preocupación de los nuevos alegatos de la OIE y FEDECAMARAS de fecha 20 de mayo de 2016, en los que se denuncia: i) la promulgación en diciembre de 2015, sin consulta con los interlocutores sociales, de 29 leyes nacionales, entre ellas la Ley de Inamovilidad Laboral; ii) la simulación de diálogo mediante cartas dirigidas a FEDECAMARAS por parte del Gobierno, cuando ya se han anunciado o adoptado las medidas concernidas; iii) la promulgación unilateral y sin consulta previa del decreto del Presidente de la República que declaró el estado de excepción por emergencia económica; iv) nuevos ataques intimidatorios contra FEDECAMARAS; v) la aprobación sin consulta de un nuevo incremento del salario

mínimo y del valor del cestaticket socialista en febrero de 2016, y vi) incumplimiento por parte del Gobierno del plan de acción que propuso ante el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2016. El Comité pide al Gobierno que envíe sus observaciones sobre estos alegatos sin demora para que el Comité pueda examinarlos con todos los elementos pertinentes, y

k) el Comité vuelve a llamar especialmente la atención del Consejo de Administración sobre el carácter extremadamente grave y urgente de este caso.

El 10.11.16 el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicó su 380° Informe en el que hace referencia a la queja contra el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, presentada por la Unión Nacional de Trabajadores de Venezuela (UNETE), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Confederación General de Trabajadores (CGT), la Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA), la Alianza Sindical Independiente (ASI), el Frente Autónomo en Defensa del Empleo, el Salario y el Sindicato (FADESS), la Corriente Clasista Unitaria Revolucionaria Autónoma (C-CURA) y el Movimiento de Sindicatos de Base (MOSBASE), por exclusión en la mesa de negociación colectiva del sector petrolero al secretario general de la federación sindical petrolera, represión de una manifestación sindical, despido de un dirigente sindical sin respeto del debido proceso. En su informe el Comité de Libertad Sindical expresó las siguientes recomendaciones al gobierno:

a) el Comité espera firmemente que el Gobierno garantizará que en el futuro no se recurre a medidas privativas de libertad y a medidas cautelares de presentación periódica ante

la autoridad judicial y prohibición de protestas cuando no existan motivos debidamente fundados de inculpación penal de los sindicalistas que ejercen su derecho de manifestación, y

b) el Comité pide al Gobierno que comunique la sentencia dictada como resultado del recurso de nulidad interpuesto por el Sr. Freites contra la resolución administrativa núm. 075-01-2013.

Asimismo, el Informe de la Comisión de Expertos de la OIT, Capítulo Venezuela expresó las siguientes recomendaciones al gobierno:

La Comisión de la Conferencia deploró la crisis social y económica que afecta al país y la ausencia de una política activa de empleo destinada a promover el pleno empleo, productivo y libremente elegido. En dicha ocasión, la Comisión de la Conferencia también deploró la ausencia de diálogo social con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores con el objetivo de aplicar una política activa de empleo. Teniendo en cuenta la información facilitada por el representante gubernamental y la discusión sobre el caso, la Comisión de la Conferencia instó al Gobierno a que: con la asistencia de la OIT, elabore inmediatamente, en consulta con las organizaciones más representativas de trabajadores y de empleadores, una política de empleo destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido; implemente inmediatamente medidas concretas que pongan en la práctica una política de empleo que tenga como objetivo estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, elevar el nivel de vida, satisfacer las necesidades de mano de obra y resolver el problema del desempleo y del subempleo; establezca inmediatamente un órgano estructurado de diálogo social tripartito en el país y emprenda de inmediato accio-

nes para generar un clima de confianza basado en el respeto de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con miras a promover relaciones profesionales estables y sólidas; implemente todos los compromisos asumidos en el Consejo de Administración, de marzo de 2016, de cumplir con un plan de acción en consulta con los interlocutores sociales, con el establecimiento de etapas y plazos concretos para la ejecución del mismo; y que presente informaciones detalladas a la Comisión de Expertos sobre la aplicación en la práctica del Convenio núm. 122. La Comisión de la Conferencia concluyó indicando que el Gobierno debería aceptar una misión tripartita de alto nivel de la OIT antes de la Conferencia Internacional del Trabajo de manera de examinar los progresos alcanzados para cumplir con dichas conclusiones. La Comisión lamenta que el Gobierno no haya respondido a la recomendación de la Comisión de la Conferencia de que acepte una misión tripartita de alto nivel de la OIT que permitiera examinar los progresos alcanzados para cumplir con las conclusiones de dicha Comisión, antes de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017, y espera que próximamente el Gobierno atienda la recomendación formulada.

## VIOLENCIA EN EL ENTORNO SINDICAL

Se registró una disminución en el número de casos de sindicalistas asesinados en el período que comprende el presente Informe. Provea contabilizó el asesinato de 17 sindicalistas durante 2016, como consecuencia de presuntas disputas sindicales, un descenso del 18,18 % respecto a los 22 casos registrados en el período anterior. La mayoría de las muertes se produjeron en el estado Anzoátegui (4 casos).

Entre las agresiones a sindicalistas des- puntan cinco heridos en una asamblea de tra-

bajadores de la UPEL. Con escopetas, bates y cuchillos interrumpió un grupo de estudiantes la asamblea de empleados y obreros que se estaba desarrollando en el auditorio de la UPEL del este (Barquisimeto). Así lo informó Frank Alvarado, secretario de reclamos del sindicato de obreros. Carlos OLIVAR fue apuñalado en el brazo, Francisco PÉREZ recibió fuertes contusiones en las rodillas, y Frank ALVARADO presentó doble fractura en la mano luego de recibir golpes con un bate. Paul PACHECO y Graciela CAMPOS recibieron golpes leves, todos trabajadores obreros<sup>87</sup>. En otro de los casos, un grupo armado hirió a 4 personas que protestaban en el Hospital Clínico Universitario de Caracas (HUC). Un grupo de personas armadas frustró la realización de una asamblea de trabajadores del HUC en la que se exigiría a la directora del centro asistencial cumplir compromi-

tos laborales adeudados. “Grupos violentos que operan dentro del hospital agredieron a los trabajadores: A Eladio MATA, presidente del sindicato de la Alcaldía Metropolitana le dispararon en la ingle, una compañera fue golpeada y otras dos trabajadoras fueron heridas con armas blancas en la espalda y en la cara. El mismo grupo agredió al dirigente Pablo ZAMBRANO la semana pasada y son apoyados por las autoridades del centro”<sup>88</sup>. El Frente de Trabajadores del Hierro y el Acero denunció una serie de agresiones contra el siderista Nerio FUENTES quien es líder sindical en las empresas básicas y conductor de un programa radial. Fuentes fue atropellado y secuestrado por unas horas y además su carro fue incendiado<sup>89</sup>.

La impunidad sigue siendo la norma en la mayoría de los casos.

87. María Fernanda Peñalver. Cinco heridos en actos violentos de la UPEL del este. El Impulso. 14.05.16.

88. Jesús Barreto. Grupo armado hirió a cinco personas en protesta en el HUC. El Nacional. 31.08.16.

89. Denuncian agresiones. Primicia. 29.12.16.

## Denuncias a la OIT

El 27.01.14, a propósito de la visita de la Misión Especial de la OIT a Venezuela<sup>1</sup>, diversas organizaciones sindicales agrupadas en la UASG entregaron a los representantes del organismo un documento contentivo del conjunto de denuncias de violaciones a la libertad sindical cometidas por el Gobierno venezolano<sup>2</sup>.

En el escrito presentado se señaló el conjunto de violaciones al Convenio N° 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación ratificado por Venezuela en 1982. Los dirigentes sindicales alegaron que el Estado y sus funcionarios han mantenido una conducta orientada a convertir en “*natural*” la intromisión del Estado en los asuntos propios de la vida sindical. Destacaron que los órganos de control de la OIT “*han sido informados de los números [sic] actos de injerencia en la vida interna de las organizaciones sindicales que han ocurrido desde el año 2000*”, y advirtieron que sobre ello han emitido varias resoluciones señalando su incompatibilidad con el Convenio N° 87.

También señalaron los obstáculos existentes para el ejercicio de la actividad sindical en el país. Los sindicalistas denunciaron la intención del Estado venezolano de criminalizar las luchas de las y los trabajadores y refirieron que prueba de ello son las normas dictadas para restringir y limitar el ejercicio de derechos, que han servido para judicializar los reclamos de los trabajadores e intimidar a quienes dirijan o intenten realizar protestas laborales. En el escrito se mencionan los efectos de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN)<sup>3</sup> aprobada en 2002 para “*castigar las protestas públicas, en zonas definidas como de seguridad, con penas privativas de libertad hasta de 10 años*”, y suman a ello la Reforma del Código Penal<sup>4</sup> de 2005, la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios<sup>5</sup> de 2010 y la Ley Especial de Defensa Popular contra el Acaparamiento, el Boicot y cualquier otra conducta que afecte el consumo de los alimentos o productos sometidos al control de precios<sup>6</sup>.

1. Daniela García: OIT revisará situación laboral en Venezuela [en línea] <<http://www.laverdad.com/economia/44788-oit-revisara-situacion-laboral-en-venezuela.html>>
2. PROVEA: Sindicatos entregaron denuncias sobre violaciones a la libertad sindical a la misión de la OIT que visita Venezuela [en línea] <<http://www.derechos.org/ve/2014/01/31/sindicatos-entregaron-denuncias-sobre-violaciones-a-la-libertad-sindical-a-la-mision-de-la-oit-que-visita-venezuela/>>
3. Gaceta Oficial N° 37.594 del 18.12.02.
4. Gaceta Oficial N° 5.768 del 13.04.05.
5. Gaceta Oficial N° 37.930 del 04.05. 04.
6. Gaceta Oficial N° 38.862 del 31.01.08.